



ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°

²⁷⁹⁹
TENIENDO PRESENTE: Certificado visto bueno de la Encargada de Rentas. Memo DOM N°539 de fecha 04.08.25. Solicitud de Ingreso N°327 de fecha 01.08.25 de Rentas. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Modificaciones y actualización de información folio N°13423542. Certificado no deuda de patente comercial de fecha 31.07.25, Folio 230556 de la Municipalidad de Valparaíso. Contrato de arriendo de fecha 29.07.25. Certificado de estatuto actualizado de fecha 15.04.25. Croquis de ubicación. Certificado de recepción definitiva total de edificación N°233 de fecha 11.11.19 y Parcial de edificación N°230 de fecha 04.11.19 de la Dirección de Obras. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada. Estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	LYA PRODUCCIONES Y BANQUETERÍA LTDA.
RUT	78.163.499-9
GIRO	PRODUCTORA DE EVENTOS (OFICINA)
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OFICINA 208, CONCÓN
ROL	6001-51

2° SEMESTRE 2025	
Capital propio: \$1.000.000	
IPC:----- UTM: Jul-25 \$68.923	
PATENTE	\$34.462
TOTAL	\$34.462

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:
[Redacted]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

